



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaría Comunal de Planificación



REF: Modifica Comisión de Evaluación de Ofertas aprobada
vía Decreto Alcaldicio N°0299 de fecha 28.07.2021.

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO N° 0144/1

29 MAR 2022

VISTOS:

- La Resolución Exenta N°2925 del 19.12.2019 que modifica Res. Exenta N°1565 de fecha 04.07.2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes y Mejoramientos del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el DS N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones a la regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nomina de postulantes seleccionados.
- La Resolución Exenta N°712 del 17.06.2021 que sanciona calificación definitiva y aprueba Proyecto El Membrillo de Trehuaco, Código 22275, comuna de Trehuaco, acogido a Llamado especial realizado mediante resolución exenta N°1565 del 04.07.2019 de V. y U. a cargo de la E.G.R.I. Municipalidad de Trehuaco.
- Las Bases Administrativas Generales y Especiales de Licitación, Expediente Técnico y Anexos Administrativos para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LINEA DE FINANCIAMIENTO DS 10 HABITABILIDAD RURAL".
- El Decreto Alcaldicio N°0299 de fecha 28.07.2021 que aprueba bases y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas.
- El Decreto Alcaldicio N°366 de fecha 02.09.2021 que modifica decreto alcaldicio N°0299.
- El Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 09.09.2022 que declara desierta licitación N°4963-7-LQ21y aprueba II llamado a licitación para la ejecución de la "Construcción de Proyecto MAVE El Membrillo de Trehuaco".
- La Resolución Exenta N°1506 del 05.10.2021 que otorga nuevo plazo de inicio de obras a proyecto MAVE El Membrillo de la comuna de Trehuaco.
- El Decreto Alcaldicio N°0468 de fecha 21.10.2021 que declara desierta licitación N°4963-7-LQ21y aprueba III llamado a licitación para la ejecución de la "Construcción de Proyecto MAVE El Membrillo de Trehuaco".
- La ley 19.886 de compras y contratación pública.
- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El proyecto MAVE (Ampliación y Mejoramiento de Vivienda) "El Membrillo de Trehuaco", que beneficia a 20 familias de la comuna de Trehuaco.

DECRETO:

MODIFIQUESE Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas y Propuesta de Adjudicación, quedando establecido que en caso de no estar el Directivo Titular, el subrogante podrá cumplir dicha función.

Funcionario	Rut	Cargo
Viviana Andrea Leiva Placencia	[REDACTED]	Administradora Municipal
Karen Pilar Arellano Ulloa	[REDACTED]	Directora de Secplan (S)
Mauricio Esteban Flores Huenteo	[REDACTED]	Director de Obras

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

VIC. ASESOR JURIDICO/ VºBº DIRECTOR CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

Secplan (1), Egis (1), Administración (1), Dom (1), Oficina de Transparencia (1), Arch. Decretos (1)